Fecha de Impresión:
15/04/2025 - 5:08 pm

Espacio para sello

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	**1350**
FECHA DE SOLICITUD	15/04/2025 17:07:53
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
DEPEDENCIA	Secretaría de Hacienda
OFICINA	Gestión Contabilidad
SOLICITANTE	Secretaría De Hacienda
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-001**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**04**
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
7	Estudios previos	X		X			
8	Matriz de Riesgos	X		X			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta	X		X			
2	Propuesta Técnica y económica	X		X			
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	X		X			
7	Registro Único Tributario RUT	X		X			
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	X		X			
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales.	X		X			

	(Cuando aplique)						
10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
11	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	**X**		**X**			
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**X**		**X**			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**X**			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**X**		**X**			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**X**		**X**			
21	Examen médico ocupacional	**X**		**X**			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.	**X**		**X**			

QUIEN VERIFICA:
Nombre: SILVANA RENGIFO URBANO Fecha: 15/04/2025

Mocoa, 13/03/2025

Para: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**
Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.

No.	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Apoyar en la parametrización del modelo PCT llamado INFODIAN para la vigencia 2024
2	Apoyar en la actualización de los terceros vigencia 2024 que requiera la información exógena conforme lo establece la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 y/o aquella que la adicione, modifique o revoque.
3	Apoyar en la elaboración, validación y cargue de los formatos que debe reportar el Departamento del Putumayo en la información exógena de la vigencia 2024, con suficiente antelación al plazo establecido, según el artículo 66 Formatos y especificaciones técnicas de la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 que para el caso de la Entidad son los siguientes: 1001, 1006, 1009, 1012, 1480, 2276, según el Art 1 Numeral 9 " Los Entes públicos del nivel nacional y territorial, de las órdenes central y descentralizado no obligados a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de que trata el artículo 22 del Estatuto Tributario".
4	Apoyar en la verificación que los reportes de los formatos coincidan con la sumatoria de cuentas contables plasmadas en los Estados Financieros de la vigencia 2024, con las 12 declaraciones de retenciones en la fuente y 6 declaraciones de IVA presentadas por la Gobernación en la vigencia en mención.
5	Apoyar en el seguimiento de la información reportada con el fin de realizar las actuaciones o correcciones de inconsistencias de la información, en los eventos requeridos.
6	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG)

El perfil requerido es el siguiente:

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	*Contador publico*
	Posgrado	*Revisoría fiscal*
EXPERIENCIA	*Mas de sesenta (60) meses*	
	Experiencia profesional	

Atentamente,

SILVANA RENGIFO URBANO

Secretaria de Hacienda Departamental

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la SECRETARIA DE HACIENDA *con* objeto "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024." se encontró que el departamento del Putumayo *no dispone del personal* para realizar las actividades referidas

Dada en Mocoa (P), a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de 2025.



JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	Yanet Lorena Narváez Londoño	Prof. de Apoyo	SSAD	

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Fecha de solicitud**: 28 de marzo del 2025.**

cdp 1394

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.25-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	ICLD	$30.000.000.00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos
Gobernación del Departamento del Putumayo

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025001394** FECHA: 28/mar/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LAINFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.1	FUNCIONAMIENTO						
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER						
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1000				82221	30,000,000.00
					TOTAL $:		30,000,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.25	Icld	0		30,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

San Miguel Agreda de Mocoa, abril de 2025

Doctor:
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de ordenación del gasto mediante Decreto 004 del 03 de enero de 2025.
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas de derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen a su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales esta sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje a la vez la buena marcha de la administración.

Conforme lo establece el manual de funciones y de competencias de la Gobernación del Putumayo, la Secretaria de Hacienda Departamental, tiene como finalidad *"Gestionar la consecución y administrar los recursos económicos y financieros del Departamento de Putumayo, asegurando el equilibrio entre los ingresos y los gastos y la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias y sectores de inversión para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad",* a su vez la Secretaria de Hacienda Departamental tiene diferentes áreas que coadyuvan en el cumplimiento de los procesos y procedimientos a su cargo, entre ellas el área de contabilidad que tiene como finalidad desarrollar los procesos de registro contable de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la Gobernación del Putumayo para la preparación de los Estados Financieros e informes que conlleven al cumplimiento de la gestión publica y sirvan de base para la toma de decisiones.

El inciso 1 del articulo 631 del Estatuto Tributario, dispone: *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 684 y demás normas que regulan las facultades de la Administración de Impuestos, el Director de Impuestos Nacionales podrá solicitar a las personas o entidades, contribuyentes y*

.

no contribuyentes, una o varias de las siguientes informaciones, con el fin de efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos, así como de cumplir con otras funciones de su competencia, incluidas las relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos consagrados en las convenciones y tratados tributarios suscritos por Colombia:"

El parágrafo 3 ibidem, establece: "*La información a que se refiere el presente artículo, así como la establecida en los artículos 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario, deberá presentarse en medios magnéticos o cualquier otro medio electrónico para la transmisión de datos, cuyo contenido y características técnicas serán definidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, por lo menos con dos meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual se solicita la información."*

El articulo 631-3 del Estatuto Tributario, adicionó: *"El Director General de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, señalará las especificaciones de la información con relevancia tributaria que deben suministrar los contribuyentes y no contribuyentes."* En tal sentido se han incorporado nuevas obligaciones de información a entidades como las gobernaciones.

Así las cosas, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, haya expedido la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 "*Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el año gravable 2024 y siguientes, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.", c*on el fin de establecer el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la DIAN, señalar el contenido, las características técnicas para la presentación y fijar los plazos para la entrega de la información.

Posteriormente, mediante Resolución N° 000188 del 30 de octubre de 2024 "*Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución 000162 del 31 de octubre de 2023*" se establecieron los plazos para suministrar la información anual y anual con corte mensual, determinando para la Gobernación del Putumayo, acorde con sus calidades, responsabilidades y atributos, el plazo limite hasta el segundo día hábil del mes de junio de 2025.

De acuerdo, con el articulo 1, numeral 9 de la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 "*Los entes públicos del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado, contemplados en el articulo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio",* son sujetos obligados a presentar información exógena.

Por último, el artículo 651 establece sanciones monetarias por no enviar información o por su remisión extemporánea o cuyo contenido presente errores, no obstante, el inciso 2 del parágrafo 1 establece: "*Las correcciones que se realicen a la información tributaria antes del vencimiento del plazo para su presentación no serán objeto de sanción."*

.

Lo anterior aunado a que dentro de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo no existe un funcionario para realizar la obligación tributaria relacionada con el reporte de la información exógena vigencia 2024, tal como lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, hace necesario la contratación de un (01) contador público especializado, quien según su perfil profesional garantiza el cumplimiento de las actividades referidas acorde con la normatividad aplicable, de manera idónea, eficiente y eficaz, además de todos los principios que rigen la función pública y contractual.

Por último, la necesidad planteada se satisface con un contrato de prestación de servicios profesionales, por lo cual es conveniente y oportuno la contratación de una persona natural que realice las actividades del siguiente objeto contractual: "*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.*" y por ende garantice el desarrollo normal de los procesos y procedimientos a cargo de la Secretaria de Hacienda Departamental – área de contabilidad, así como la armonización con las políticas departamentales y nacionales.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales especializados con más de 60 meses de experiencia profesional. La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, así como de la experiencia adquirida.

ANALISIS DEL SECTOR
Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los

.

contratos que se han celebrado con profesionales especializados con más de 60 meses de experiencia profesional, tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
250 del 13/01/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR ESPECIALIZADO CON CONOCIMIENTOS Y AMPLIA EXPERIENCIA EN EL TEMA DE CONTROL Y AUDITORIAS, CON ESTUDIOS EN AUDITORIA DE CALIDAD, PARA APOYAR EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$4.145.000
816 del 25/04/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA FISCALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y DEMAS TEMAS QUE POR COMPETENCIA SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	$4.300.000
132 del 21/01/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA FISCALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y DEMAS TEMAS QUE POR COMPETENCIA SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	$ 4.515.000

Por su parte, el decreto 106 del 21 de marzo de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, adoptó la escala de honorarios por periodo mensual, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que deba contratar el Departamento del Putumayo, establecida en función del nivel de educación y experiencia, y con ello la excepción descrita a continuación, por lo cual se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista en la cuantía de: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.:

.

ARTÍCULO QUINTO.- EXCEPCIONES*: Se exceptúa de la presente escala de honorarios, aquellos profesionales y demás contratistas que por cuenta de las especiales necesidades de la Entidad reflejadas en las actividades a contratar y/o el grado de responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar respecto de dependencia en particular y/o el cúmulo de actividades a asignar y/o el nivel de educación y/o el rango y tipo de experiencia a acreditar y/o los especiales conocimientos sobre temas de interés institucional y que por necesidades del servicio se haga necesario contratar y/o el eventual impacto social y económico que su gestión represente a los intereses de la Entidad, todo lo cual deberá ser evidenciado en la planificación que precederá al contrato y ello deberá dejarse expreso en los estudios y documentos previos, con su correspondiente estudio de valor, el cual podrá obedecer a los comparativos de ofertas del mercado o a la propuesta presentada como respuesta a la invitación presentada o a históricos de contratación de la Entidad.*

Lo anterior, conforme a que para el desarrollo del presente objeto convergen en alta responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar y/o el cumulo de actividades -las obligaciones a realizar, los plazos establecidos y la información suministrada por la Entidad- pues el profesional además de su idoneidad y experiencia, debe estar debidamente actualizado en la normatividad aplicable, la cual ha devenido en constantes cambios; las tareas asignadas conllevan implícito no solo lo extenso de las mismas sino también la reserva y el tratamiento de la información suministrada; y el cumplimiento de los plazos de presentación dentro de los cuales debe concebir las posibles correcciones de información, so pena de que la Entidad se vea sancionada conforme el Estatuto Tributario Nacional, evidencia un periodo muy corto para el cumulo de las actividades asignadas.

Teniendo en cuenta las cualidades técnico – subjetivas del contratista y las circunstancias especiales en cuanto a la necesidad expuesta, la responsabilidad, complejidad, reserva del objeto a desarrollar y cumulo de actividades, es viable aplicar la excepción mencionada y con ello establecer un monto de honorarios acorde a dichas condiciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

.

Código	Grupo	Descripción
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111601	Producto	Asistencia de oficina o administrativa temporal

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico ***paa@putumayo.gov.co*** el día 11/03/2025 se solicitó a la oficina de recursos físicos la INCLUSION del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP ll de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111601	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.**	Contratación Directa	Recursos Propios	30.000.000	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS

Que, a través de la plataforma SECOP ll durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Apoyar en la parametrización del modelo PCT llamado INFODIAN para la vigencia 2024
2	Apoyar en la actualización de los terceros vigencia 2024 que requiera la información exógena conforme lo establece la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 y/o aquella que la adicione, modifique o revoque.
3	Apoyar en la elaboración, validación y cargue de los formatos que debe reportar el Departamento del Putumayo en la información exógena de la vigencia 2024, con suficiente antelación al plazo establecido, según el artículo 66 Formatos y

.

	especificaciones técnicas de la Resolución N° 000162 del 31 de octubre de 2023 que para el caso de la Entidad son los siguientes: 1001, 1006, 1009, 1012, 1480, 2276, según el Art 1 Numeral 9 " Los Entes públicos del nivel nacional y territorial, de las órdenes central y descentralizado no obligados a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de que trata el artículo 22 del Estatuto Tributario".
4	Apoyar en la verificación que los reportes de los formatos coincidan con la sumatoria de cuentas contables plasmadas en los Estados Financieros de la vigencia 2024, con las 12 declaraciones de retenciones en la fuente y 6 declaraciones de IVA presentadas por la Gobernación en la vigencia en mención.
5	Apoyar en el seguimiento de la información reportada con el fin de realizar las actuaciones o correcciones de inconsistencias de la información, en los eventos requeridos.
6	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG)

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en

.

Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de TRES (03) meses, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se suscriba el respectivo inicio.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.25
CONCEPTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
VALOR EN NUMEROS	$ 30.000.000

No. de CDP	2025001394	**F/Expedición**	**28/03/2025**	**Vigencia**	**31/12/2025**

CODIGO CPC	82221

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** pagaderos de la siguiente manera:

Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de abril de 2025.

Dos (02) pagos mensuales por valor de $10.000.000 M/CTE, durante los meses de mayo y junio de 2025.

Un último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de julio de 2025.

Lo anterior, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

.

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	Contador público especialista en Revisoría Fiscal
Experiencia:	Mas de sesenta (60) meses de experiencia profesional

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

PERFIL REQUERIDO

.

Nivel de Educación:	Contador público especialista en Revisoría Fiscal
Experiencia:	Mas de sesenta (60) meses de experiencia profesional

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la secretaria de Planeación Departamental.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la constitución de garantía no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

.

Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Secretaria de Hacienda Departamental – área de contabilidad de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del/la profesional especializado (a) del área de contabilidad o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.

.

- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública -Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la secretaria de Planeación Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

11. PERFECCIONAMIENTO:

El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1582 de 2012 y la protección de datos personales (X)

Estructuró Estudio y Etapa Previa:	Angela María Florez Bermúdez	Secretaria de Hacienda – Área de Rentas
Aprobó Estudio y Etapa Previa:	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda Departamental

.

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquien se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contatación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
4	Especifica	Interno	Ejecución	Financiero	Presentación de información extemporánea o cuyo contenido presente errores	Sanciones monetarias	Raro	Mayor	medio	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de las garantías.	Raro	Mayor	5	Medio	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual y/o Vencimiento de las pólizas de cumplimiento	Seguimiento a la ejecución del contrato y a la firmeza de los documentos por parte de la DIAN	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente

3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-008**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**03**
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
	X	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ	**18.125.600**

OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL - AREA DE CONTABILIDAD EN LA PREPARACIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXOGENA - VIGENCIA 2024.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 004 del 03/01/2025, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en la secretaria de servicios administrativos, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. Formación del Contratista Solicitada		
● Contador público, especialista en Revisoría Fiscal ● Más 60 meses de experiencia profesional		
1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE	
	SÍ	NO

• CONTADOR PUBLICO– LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, Acta de grado N° 240 del 29 de agosto de 1997; T.P. 60352-T de la Junta Central de Contadores. • ESPECIALISTA en REVISORIA FISCAL- UNIVERSIDAD MARIANA, Acta de grado N° 423 del 06 de diciembre de 2002. • ESPECIALISTA en CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y AUDITORIA- UNIVERSIDAD MARIANA, Acta de grado N° 515 del 2 de diciembre de 2016.	**X**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
1. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 21/05/2022 hasta el 01/07/2022. Tiempo total: 2 meses. 2. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 22/05/2019 hasta el 21/07/2019. Tiempo total: 2 meses. 3. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 08/05/2018 hasta el 07/07/2018. Tiempo total: 2 meses. 4. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 17/05/2017 hasta el 23/07/2017. Tiempo total: 2 meses. 5. EMAS PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. Prestación de servicios profesionales como Revisor Fiscal. Periodo desde el 1/02/2015 hasta el 08/02/2017. Tiempo total: 2 años, 8 días. 6. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PIAMONTE S.A. E.S.P. Prestación de servicios profesionales como Revisor Fiscal. Periodo desde el 1/04/2013 hasta el 31/03/2015. Tiempo: 2 años.		

.

7. AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. Prestación de servicios profesionales como Revisor Fiscal. Periodo desde el 17/02/2013 hasta el 17/02/2017. Tiempo total: 4 años. 8. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 07/04/2011 hasta el 06/05/2011. Tiempo total: 1 mes. 9. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 30/03/2010 hasta el 06/04/2010. Tiempo total: 8 días. 10. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 19/03/2009 hasta el 27/03/2009. Tiempo total: 9 días. 11. MUNICIPIO DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 23/04/2008 hasta el 30/04/2008. Tiempo total: 8 días. 12. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOCOA. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 16/03/2005 hasta el 19/12/2012. Tiempo total: 3 años, 7 mes. 13. PERSONERIA MUNICIPAL. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde el 01/03/2004 hasta el 30/09/2007. Tiempo total: 3 años, 7 meses. 14. EMPRESA DE SERVICIOS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS PLAZA DE MERCADO Y TERMINAL PROVISIONAL DE TRANSPORTE. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde 01/01/2003 hasta el 31/12/2015. Tiempo total: 13 años. 15. JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOCOA EN LIQUIDACION. Prestación de servicios profesionales como Contador Público. Periodo desde 01/01/1998 hasta el 10/01/2011. Tiempo total: 13 años, 10 días.	**X**	

.

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del (de la) señor(a) **EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.125.600** y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor(a) **EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ.**

Dado en Mocoa, Putumayo a los 15 días de abril de 2025.

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

Elaboró	Angela María Florez Bermúdez	Secretaria de Hacienda – Área de Rentas
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda Departamental

.